



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección General de
Promoción y
Sostenibilidad Minera

Anexo N° 01: Términos de Referencia para servicios en general

SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN QUE INCLUYE CATERING PARA EVENTO DENOMINADO "CEO LUNCHEON EN PDAC 2023"

Unidad Orgánica:	Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera
Meta Presupuestaria:	042 – Información para promoción de la inversión en el sector minero (promoción minera)
Fuente de Financiamiento:	100 – Recursos Ordinarios
Actividad del POI:	AO3 Ejecución de acciones orientadas a asegurar la participación institucional en eventos mineros, en el ámbito nacional e internacional, para motivar la atracción de inversiones y favorecer la difusión de las actividades de promoción minera.
Denominación de la Contratación:	Servicio de alquiler de salón que incluye catering para evento denominado "CEO LUNCHEON en PDAC 2023"

I. ANTECEDENTES

PDAC es la convención de exploración minera más grande del mundo. Es organizado anualmente por la *Prospectors and Developers Association of Canada* (PDAC) y se llevará a cabo del 5 al 8 de marzo de 2023 en la ciudad de Toronto, Canadá.

Mediante la R.M. N° 004-2023-MINEM/DM (07-01-2023) se declaró de interés para el Ministerio de Energía y Minas, su participación en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2023".

Según señala el Informe N° 262-2022-MINEM/DGPSM-DPM, la participación en PDAC 2023 constituye una excelente oportunidad para exponer ante los inversionistas mineros del mundo, las ventajas competitivas, el gran potencial minero de nuestro país, así como las políticas y regulaciones que viene desarrollando el gobierno peruano para facilitar las inversiones sostenibles en el sector, en especial las orientadas a las actividades de prospección y exploración, en concordancia con los objetivos estratégicos de la institución.

El Informe N° 0012-2023-MINEM/DGPSM-DPM del 12 de enero de 2023, detalla las actividades destinadas a asegurar la presencia de la institución en dicho evento internacional, incorporando el programa preliminar y los servicios que se requieren contratar para cumplir con los objetivos trazados.

II. JUSTIFICACIÓN

Como parte de la participación presencial oficial, se desarrollará el evento empresarial ejecutivo denominado "CEO & INVESTORS LUNCHEON" que es un evento exclusivo para inversionistas y empresarios globales, quienes tendrán la oportunidad de presenciar, la exposición de un líder peruano respecto a las perspectivas de Perú como país de inversión. Se requiere en ese sentido, gestionar los servicios de alimentación y alquiler de salón para atender dicha reunión.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera

FINALIDAD PÚBLICA

La participación en este evento implica un aporte a los intereses del Estado al representar una excelente oportunidad para exponer ante los inversionistas mineros del mundo, las ventajas competitivas y el gran potencial minero de nuestro país, así como difundir las políticas y regulaciones que viene desarrollando el gobierno peruano para facilitar las inversiones sostenibles en el sector, en especial las orientadas a las actividades de prospección y exploración, por el rol crítico que tienen en el proceso de descubrimiento de nuevos cuerpos minerales y como componente principal en la cadena de valor de la industria minera.

III. OBJETIVO

Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones mineras en nuestro país a través de la participación institucional en eventos mineros de gran importancia a nivel internacional.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ALQUILER DE SALON Y CATERING PARA ALMUERZO EMPRESARIAL EJECUTIVO DENOMINADO CEO & INVESTORS LUNCHEON	
Características del Servicio	<p>Alquiler de salón <i>Salón con capacidad para 250 personas. Atención en el día 07 de marzo, 2023. Desde las 12:30 hasta las 14:00 horas.</i></p> <p>Catering: Menú personalizado para 112 personas: - Papa a la Huancaína Gourmet - Canadian tenderloin with Peruvian yellow chili risotto - Suspiro a la limeña - agua - agua con gas</p> <p>Otros: Servicio de guardarropa con atención de un (1) personal encargado. Atención de mozos. No incluye implementación ni decoración de mesas y sillas.</p> <p>Servicio prestado a todo costo.</p>

V. DURACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en la ciudad de Toronto, Canadá; durante el día 7 de marzo de 2023, según detalle de la sección IV.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES

- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Empresa dedicada al rubro de alojamiento y alquiler de salas o ambientes idóneos para celebrar reuniones y eventos especiales en la ciudad de Toronto, Canadá (lugar donde se realizará el evento internacional).

CONDICIONES PARTICULARES



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de
Promoción y
Sostenibilidad Minera

- Experiencia acreditada en la prestación del servicio o similar con al menos una factura/invoice o documento equivalente.

VII. FORMA DE PAGO

En un (1) pago total previa conformidad de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haberse otorgado la conformidad.

VIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La supervisión y conformidad estará a cargo de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información.

X. PENALIDAD

Capacidad de entrega justo a tiempo (El incumplimiento de los requisitos señalados dará lugar a penalización y/o sanción).

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la entidad aplicará al contratista una penalidad de uno por ciento (1%) por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, la entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

XI. BIOSEGURIDAD

El proveedor del servicio deberá contar con los implementos de protección necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 (mascarilla, guantes de protección, alcohol, otros de acuerdo a las disposiciones del sector salud), bajo costo y responsabilidad del contratista; implementos que deberán ser continuamente reemplazados, garantizándose el uso adecuado de los mismos (en forma y estado), con el fin de salvaguardar la salud en la ejecución del servicio.

El proveedor es responsable que cumpla con las medidas de seguridad, tales como: limpieza y desinfección diaria de su área de trabajo (mesas, escritorios, teclados, etc.), mantener la distancia de seguridad entre personas (de dos metros), lavado de manos cuantas veces sea necesaria, entre otras, diseñadas para prevenir el contagio del COVID-19.

Dada la propagación del COVID-19, el proveedor para la realización del servicio, no deberá pertenecer al grupo de personas vulnerables (adultos mayores y los grupos de cualquier edad con afecciones subyacentes graves).

XII. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de
Promoción y
Sostenibilidad Minera

Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga durante la prestación del servicio a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. OTROS

El Contratista será responsable del cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento; respecto del personal a su cargo.